

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de agosto de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	SIN ESCOMBROS SAS
Demandado	HB ESTRUCTURAS METÁLICAS SAS, ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS SA, Y TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL SAS
Radicado	05001 31 03 008 2022 00102 00
Decisión	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
Interlocutorio	615

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, quien, mediante auto del 12 de julio de 2022, confirmó la providencia del 29 de abril de 2022, mediante la cual se negó el mandamiento de pago deprecado.

Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)